

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la ampliación del número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas, por el sistema de concurso-oposición, convocadas mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Universidad de Huelva.*

Mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Universidad de Huelva, publicada en BOJA núm. 225, de 23 de noviembre de 2021, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Huelva, Grupo IV, por el sistema de concurso-oposición libre, en ejecución de la oferta de empleo público correspondiente al año 2018 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de diciembre de 2018, y acreditada la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía mediante la Orden de 16 de noviembre de 2021, del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se autoriza a la Universidad de Huelva la convocatoria de plazas de personal de administración y servicios en ejecución de la Oferta Parcial de Empleo Público de 2018.

Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2021, de la Universidad de Huelva, se publica en BOJA núm. 228, de 26 de noviembre de 2021, la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2021.

Mediante Orden de 28 de diciembre de 2021, del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se autoriza a la Universidad de Huelva para la convocatoria de plaza de Personal de Administración y Servicios, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de 2019, 2020 complementaria y 2021 parciales.

La base 1, apartado 1.1, de la convocatoria que rige el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Universidad de Huelva, publicada en BOJA núm. 225, de 23 de noviembre de 2021, establece que podrá ampliarse el número de plazas inicialmente convocadas con las nuevas vacantes que se produzcan en el intervalo que medie desde la publicación de la convocatoria hasta la resolución definitiva del proceso selectivo, sin implicar un nuevo plazo de presentación de solicitudes, siempre que el contenido y desarrollo de las nuevas Leyes de Presupuestos Generales del Estado de aplicación, y demás normativa estatal y autonómica de obligado cumplimiento, lo permitan.

Por todo lo anterior, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los artículos 166 y 167 de los Estatutos de Universidad de Huelva, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica,

**R E S U E L V E**

Primero. Ampliar en una (correspondiente a la OEP 2021) el número de plazas convocadas mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Universidad de Huelva, publicada en BOJA núm. 225, de 23 de noviembre de 2021, siendo dos el total de plazas objeto de convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 2 de febrero de 2022.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.